Municipalidad de Tucapel

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION REPRODUCTIVA EQUINA ENTRE EL INSTITUTO DESARROLLO AGROPECUARIO, LA DIRECCION GENERAL DE FOMENTO EQUINO Y REMONTA DEL EJERCITO DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL".

Huépil, 29 de Agosto del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2964 / 2019/

VISTOS:

a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°448 tomado en Sesión Ordinaria del día de 14 de Diciembre de 2018 ; que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Inversiones, Programa Anual de Metas y Líneas de Acción para el ejercicio Presupuestario año 2019.-

d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.087 de 18-12-2018.-

e) El Decreto N°296 del 18 de Enero de 2019, que aprueba programa denominado PRODESAL 2019, Subprograma Servicios Comunitarios.

f) Convenio de colaboración reproductivo equino entre e instituto desarrollo agropecuario, la dirección general de fomento equino y remonta del ejercito de chile y la Ilustre Municipalidad de Tucapel.

g) Resolución exenta Nº 095993 del 02-07-2019 que aprueba convenio de colaboración reproductiva equina entre el instituto desarrollo agropecuario, la direccional general de fomento equino y remonta del ejercito de chile y la ilustre municipalidad de Tucapel.

D E C R E T O

1) **APRUÉBENSE.** Convenio de colaboración durante los meses de septiembre 2019 a febrero 2020 convenio de colaboración reproductivo equino

2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado con cargo a la Cuenta N[redacted]odesal del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

DISTRIBUCIÓN :
- Secretaria Municipal
- Alcaldia
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de desarrollo rural

JSVJ/GEPL/DGS/mst